



MINISTERIO
DE HACIENDA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial

Recibido el: 29 JUL 2022
Hora: 14:04
Por: [Signature]

Despacho Ministerial

San Salvador, 29 de julio de 2022

Asunto : Proyecto de Decreto de Aprobación
del Contrato de Préstamo No. 2296,
suscrito con el BCIE.

SEÑORES SECRETARIOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRESENTE

Para los fines de la correspondiente Aprobación y en razón de que se han satisfecho las exigencias de orden legal requeridas por nuestra legislación, con la presente me permito enviar a ustedes el proyecto de Decreto de Aprobación y original del Contrato de Préstamo No. 2296, suscrito el 29 de julio de 2022 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de hasta DOSCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000,000.00), denominado "Programa Temporal de Apoyo ante la Crisis de los Combustibles en El Salvador".

La autorización para suscribir el Contrato de Préstamo en referencia, fue conferida por Decreto Legislativo No. 459 de fecha 26 de julio de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 141, Tomo No. 436 del 26 de julio de 2022.

Se adjunta original del Contrato de Préstamo No. 2296 firmado, para su publicación y copia del Diario Oficial No. 141, Tomo No. 436 del 26 de julio de 2022, en el cual se publica el Decreto Legislativo No. 459 antes relacionado.

Aprovecho la ocasión para saludarles cordialmente.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Signature]
José Alejandro Zelaya Villalobo
Ministro de Hacienda



ASAMBLEA LEGISLATIVA
Leído en el Pleno Legislativo el:

Firma: _____

DECRETO N°

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que por Decreto Legislativo No. 459 de fecha 26 de julio de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 141, Tomo No. 436, del 26 de julio del mismo año, esta Asamblea autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su Titular o del representante que él designare, suscribiera en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), denominado "Programa Temporal de Apoyo ante la Crisis de los Combustibles en El Salvador", por un monto de hasta DOSCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000,000.00).
- II. Que el referido Contrato de Préstamo fue suscrito el 29 de julio de 2022, por el señor Ministro de Hacienda, en correspondencia a la autorización conferida por el Decreto Legislativo No. 459 antes relacionado.
- III. Que en razón de que se han satisfecho las exigencias de orden legal requeridas en nuestra legislación, procede Aprobar el Contrato de Préstamo antes mencionado, que ha sido sometido a esta Asamblea, para lo cual se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 148 de la Constitución de la República.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Art. 1.- Apruébase el Contrato de Préstamo No. 2296 denominado "Programa Temporal de Apoyo ante la Crisis de los Combustibles en El Salvador", suscrito el 29 de julio de 2022, por el Ministro de Hacienda y por el Representante del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de hasta DOSCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000,000.00).

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO; San Salvador, a los ...